

Política de Permanencia y Graduación



UniCatólica del Sur
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR





Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

**ACUERDO No. 017
(11 agosto 2021)**

Por medio del cual se aprueba la Política de Permanencia Estudiantil en la Fundación
Universitaria Católica del Sur.

El Consejo Superior, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, y en tal virtud las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y "... reconoce a las universidades el derecho a darse y a modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, de acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, las estrategias de la política de ampliación de cobertura en educación superior se han centrado en aumentar el financiamiento de la demanda a cargo del Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior –ICETEX–, en la desconcentración y flexibilización de la oferta (créditos académicos y ciclos propedéuticos), el impulso de la formación técnica, tecnológica y de la educación virtual, y el fomento de la permanencia estudiantil, acciones que ha promovido el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y entidades como Acción Social, el ICETEX, el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, organismos internacionales y los sectores productivos. (MEN, 2009, p.97).

Que, el Ministerio de Educación Nacional tiene estipulado el fomento de la permanencia estudiantil está contemplado como un proyecto en la política de cobertura en educación superior desarrollada por el MEN, dado que los esfuerzos en acceso tienen que estar coordinados con el resultado de



las acciones que conduzcan a la graduación de los estudiantes. El empeño y los resultados en materia de incremento de cobertura se ven directamente afectados por la deserción estudiantil. Por ello, la política de cobertura en la educación superior tiene como propósito fundamental ampliar el acceso y asegurar la permanencia de los estudiantes.

Que, el Decreto 1075 de 2015, aborda ampliamente el tema del derecho y acceso al sistema educativo, así: Artículo 1.1.1.1. Numeral 1: "Establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema."

Que, en Decreto ibídem, Numeral 3 se establece el "Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, tanto en la atención integral de calidad para la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, básica, media y superior.

Que, en el mismo Decreto, en el artículo. 2.3.3.4.3.4. Numeral 6 exige: Desarrollar estrategias para garantizar la permanencia en el servicio educativo, de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de cualquier forma de violencia, considerando sus particularidades de etnia, raza, grupo etario, capacidades diversas, desplazamiento y ruralidad

Que, Decreto señalado, artículo 2.3.7.1.3. estipula el deber de: Propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral.

Que, en la Resolución 015224 de 2020, artículo 9 establece "Políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y la graduación de los estudiantes" poniendo en cabeza de la Institución el definir las políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.

Que, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur consagra como función del Consejo Superior el definir las políticas académicas, administrativas y la planeación de la Institución.

Que, en sesión del Consejo Superior del día 11 de agosto de 2021, decide la aprobación de la Política de Permanencia.



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre / 2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Política de Permanencia Estudiantil de la Fundación Universitaria Católica del Sur, documento que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).


+ Monseñor **JUAN CARLOS CARDENAS TORO**
Presidente Consejo Superior


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General

POLÍTICA DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Consejo Superior

Mons. Juan Carlos Cárdenas Toro
Presidente

Dra. Emma Guerra Nieto

Dra. Doris Sarasty Rodríguez

Dr. Gerardo León Guerrero Vinuesa

Dr. Hernán Caicedo Bustos

Pbro. Carlos Santander Villarreal

Pbro. Germán Rosero Arce

Representantes Docentes a Consejos

Mg. Jimena Alexandra Ortega Ordoñez
Representante a Consejo Académico

Mg. Héctor Julio Villota Oviedo
Representante a Consejo Directivo

Esp. Oswaldo Fabian Sotto Pabón
Representante a Comité Curricular

Representantes Estudiantiles a Consejos

Jessica Eliana Díaz López
Representante a Consejo Académico

Daniela Alejandra Narváez Moncayo
Representante a Consejo Académico

Karol Elizabeth Minayo Quiñonez
Representante a Comité Curricular

Comité Rectoral

Mg. Sonia María Gómez Erazo
Rectora

PhD. Gerson Eraso Arciniegas
Vicerrector Académico y de Extensión

Mg. Víctor Iván Acosta Rodríguez
Vicerrector Administrativo y Financiero

Pbro. Jamer Adrián Bravo Díaz
Vicerrector de Proyección Social y Bienestar

Mg. Nancy Cabrera Bravo
Vicerrectora de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural

Esp. María Antonia Cabrera Insuasty
Asesora de Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad

Ing. Oswaldo Ernesto Ruiz Quintero
Asesor Sistemas de Información y Comunicación

Pbro. Alexander Guillermo Ortega Rojas
Capellán y Coordinador del CAT

Elaborado por:

Equipo de Pastoral y Bienestar

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	6
1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	7
1.1 MISIÓN.....	7
1.2 VISIÓN	7
2. NORMATIVA.....	7
3. GENERALIDADES.....	9
3.1 CONCEPTUALIZACIÓN.....	10
3.2 OBJETIVO GENERAL	11
3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
3.4 ALCANCE.....	12
3.5 PRINCIPIOS	12
4. LINEAMIENTOS.....	13
4.1 LINEAS DE ACCIÓN.....	13
5. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.	16
6. ESTRUCTURA PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA	16
7. PRESUPUESTO.....	17
8. FINANCIACIÓN	17
9. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA.	17

PRESENTACIÓN

La Fundación Universitaria Católica del Sur fiel a su filosofía y a sus principios en la búsqueda de promover un “Desarrollo humano integral sostenible” es consciente de su responsabilidad con el proceso académico de sus estudiantes desde el inicio, durante el desarrollo y hasta la finalización de los estudios en el tiempo señalado para ello.

La deserción estudiantil es un fenómeno global, multicausal que ha cobrado una gran relevancia en el campo educativo, de ahí la necesidad de generar alternativas que fomenten la permanencia y graduación estudiantil, la deserción en Colombia se constituye en un reto para las IES.

Para nuestra institución es un imperativo el consolidar las estrategias que propendan por el fortalecimiento de la permanencia estudiantil acompañada con la calidad en todos los procesos para conducir así a la graduación exitosa de nuestros estudiantes.

El enfoque propuesto desde esta política es el “preventivo” de modo que se puedan reorientar los esfuerzos hacia la generación de estrategias más allá de actividades asistencialistas, con estímulos que fomenten la responsabilidad, la creatividad y el crecimiento integral. Lo anterior indica que el objetivo último de esta política institucional es el de mejorar la calidad de los procesos educativos y el cumplimiento efectivo de los objetivos del PEI, para, de esta manera promover en los estudiantes el deseo de permanecer en el sistema de educación superior.

Los lineamientos propuestos desde una concepción integral de la formación abarcan las diversas circunstancias, situaciones, motivos y realidades que pueden convertirse en factores de riesgo para los estudiantes y que deben ser intervenidos, resueltos o mitigados a fin de favorecer las condiciones más adecuadas para llevar con éxito el proceso de formación.

Finalmente cabe mencionar que la mirada humanista con la cual se valora a cada persona nos lleva a tratar a nuestros estudiantes en su singularidad, en su dignidad y diversidad reconociendo con respeto que no se trata de un cliente sino de un ser humano hacia el cual se orienta todo el ser y quehacer de nuestra institución cuyo aporte más significativo a la sociedad será siempre el de formar hombres y mujeres auténticamente humanos, responsables, honestos , realistas, soñadores con visión de futuro.

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

1.1 MISIÓN

La Fundación Universitaria Católica del Sur - Unicatólica del Sur es una Institución de Educación Superior fundada por la Diócesis de Pasto orientada a la formación de la persona humana con los valores del Evangelio y con los principios del Desarrollo Humano Integral Sostenible. Promueve la búsqueda de la Verdad mediante la construcción del saber, la interacción social, la innovación y la investigación, para responder los desafíos de la sociedad contemporánea.

1.2 VISIÓN

En el 2030, la Fundación Universitaria Católica del Sur - Unicatólica del Sur será reconocida por la alta calidad en la prestación del servicio educativo, contribuyendo al desarrollo humano integral sostenible en procura de promover la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la justicia social y la paz.

2. NORMATIVA

Acorde al Ministerio de Educación Nacional, en el informe presentado en el Boletín de Educación Superior en cifras, llamado “Del problema de la deserción estudiantil a la apuesta por la permanencia y la graduación” (Ministerio de Educación Nacional, 2015) se pone en claro que: “de acuerdo a la información consolidada en el Sistema para la Prevención de la Deserción en la Educación Superior (SPADIES)¹, la deserción obedece a múltiples factores que afectan la permanencia en los programas académicos. De ahí la necesidad de atender el tema desde una política integral

Dentro de los principales factores determinantes de la deserción en educación superior del país se tienen las competencias académicas de entrada, las condiciones económicas de los estudiantes, la orientación vocacional y profesional, todo esto sumado a sus actitudes, aptitudes y expectativas”. Este fenómeno es una preocupación de carácter nacional e internacional, ya que, según los datos presentados por el Ministerio de Educación Nacional, los resultados que se obtienen de la medición de los dos tipos de indicadores de deserción, a saber: las tasas de deserción anual y por cohorte muestran unos resultados que requieren la mayor atención de todos los frentes. Las tasas de deserción anual miden el porcentaje de estudiantes que estaban matriculados un año antes y que figuran como desertores un año después. En este indicador, Colombia registra una tasa de 12,28% al cierre de 2019, una tasa promedio del 12,05% en los últimos 10 años. Por otra parte, la tasa de deserción por cohorte muestra el porcentaje de no culminación de estudios, en tanto ilustra la cantidad de estudiantes que desertan de cada 100 que ingresan a algún programa universitario.

La diversa literatura sobre el tema sugiere que no es claro que todos los tipos de deserción requieran la misma atención o exijan similares formas de intervención por parte de las

¹ el Sistema de Prevención de la Deserción en Educación Superior –SPADIES– es una herramienta informática que permite a las instituciones y al sector hacer seguimiento a la deserción estudiantil, identificar y ponderar variables asociadas al fenómeno, calcular el riesgo de deserción de cada estudiante a partir de condiciones académicas y socioeconómicas, y facilitar la elección, seguimiento y evaluación de impacto de estrategias orientadas a disminuirlo.

instituciones de educación superior o del Estado, siendo ésta la gran dificultad que se enfrenta con este tema. Es así como el conocimiento de estas diferencias constituye la base para elaborar políticas efectivas con el fin de aumentar la retención estudiantil.

Inicialmente la (Ley 115, 1994, Art 96), indica:

La permanencia en el establecimiento educativo; el reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o en el reglamento estudiantil. (p.19). Las estrategias de la política de ampliación de cobertura en educación superior se han centrado en aumentar el financiamiento de la demanda a cargo del Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior –ICETEX–, en la desconcentración y flexibilización de la oferta (créditos académicos y ciclos propedéuticos), el impulso de la formación técnica, tecnológica y de la educación virtual, y el fomento de la permanencia estudiantil, acciones que ha promovido el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y entidades como Acción Social, el ICETEX, el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, organismos internacionales y los sectores productivos. (MEN, 2009, p.97).

No obstante, lo anterior, el fomento de la permanencia estudiantil está contemplado como un proyecto en la política de cobertura en educación superior desarrollada por el MEN, dado que los esfuerzos en acceso tienen que estar coordinados con el resultado de las acciones que conduzcan a la graduación de los estudiantes. El empeño y los resultados en materia de incremento de cobertura se ven directamente afectados por la deserción estudiantil. Por ello, la política de cobertura en la educación superior tiene como propósito fundamental ampliar el acceso y asegurar la permanencia de los estudiantes

Por otro lado, **la (Ley 112, 2011)** establece que: Dentro de la política de bienestar se debe identificar y hacer seguimiento a variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual se tendrá en cuenta los datos registrados en los Sistemas de Información del Ministerio de Educación Nacional y los referentes de la política nacional (p.20, art. 76).

Para disminuir la deserción en la educación superior el MEN establece la necesidad de disminuir los índices de deserción anual en la educación superior, fortaleciendo la capacidad en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de fomento de la permanencia estudiantil (MEN, 2013).

Así mismo el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) establece en sus lineamientos para la acreditación de programas de pregrado, la existencia de políticas y programas orientados a la permanencia de los estudiantes, en los cuales la institución debe definir los sistemas de evaluación y seguimiento a la permanencia y retención, contando con los mecanismos para su control, sin detrimento de la calidad (CNA, 2013).

Con el fin de direccionar y apoyar el diseño de políticas, planes y proyectos relacionados a la permanencia estudiantil el Ministerio de Educación Nacional en el año 2015 elaboró y dispuso un instrumento que proporciona estrategias, acciones y herramientas que guían a las Instituciones

de Educación Superior IES en el diseño e implementación de un modelo de gestión de la permanencia, denominado: Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior.

En el mismo año también diseñó el documento, Estrategias para la permanencia en educación superior: experiencias significativas, el cual recopila la gestión realizada por 15 universidades seleccionadas y dos Secretarías de Educación presentadas a la comunidad educativa como casos de éxito a manera de guía, para que el lector interactúe con ellas y recoja los elementos que pueda ajustar a sus propias prácticas, con el fin de apostarle a procesos formativos con resultados en términos de graduación. Como referencia también se resalta la investigación sobre deserción universitaria en Colombia 2006 – 2016. Tendencias y resultados, que recopila los resultados de 28 investigaciones realizadas en el país durante 10 años sobre la conceptualización de la deserción, modelos, análisis estadísticos y un gran aporte actual con resultados y reflexiones referidos a la retención, permanencia y prevención de la deserción (Rodríguez, 2019).

En concordancia el **(Decreto 1330, 2019)** en el modelo de bienestar “la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción” (Art. 2.5.3.2.3.1.6).

La Institución cuenta con un reglamento estudiantil para pregrado y postgrado que rige las relaciones de la Fundación Universitaria Católica del Sur con los estudiantes, definiendo reglas y procedimientos que contribuyen a la formación integral de la persona humana al interior de la institución, adicional regula las actividades académicas, éticas y disciplinarias. También se establecen requisitos de inscripción, selección y admisión, matrícula, permanencia, promoción y evaluación, derechos y deberes, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos.

Siendo una institución con inspiración católica, la Pastoral y el Bienestar son el medio para concretizar la tarea evangelizadora de modo que se den las condiciones para una educación de calidad capaz de integrar a los distintos ámbitos del saber, las dimensiones de la persona humana promoviendo un sólido compromiso con la transformación social y la instauración de los valores éticos y morales desde la vivencia de la fe. (PEI, 2021)

3. GENERALIDADES

Una política institucional se entiende como la manifestación explícita de las decisiones y acciones que la institución desarrolla para alcanzar los objetivos propuestos en su plan de desarrollo institucional y su proyecto educativo institucional. Es así como la Política de Permanencia y Graduación estudiantil, articulada con los elementos estratégicos institucionales, define el marco de acción para la planeación, organización y control de programas y servicios de amplia cobertura y calidad dirigidos a disminuir las tasas de deserción, mejorar el desempeño académico, estimular la persistencia estudiantil, promover la integración psicosocial y académica y aumentar las tasas de graduación de los estudiantes.

Al tener en cuenta la complejidad y la diversidad de factores que afectan las posibilidades para que un estudiante pueda permanecer en la educación superior, esta política permite de manera

progresiva, y con la participación de diferentes actores, un modelo integral que aborda el tema desde las diferentes dimensiones, para así encontrar las mayores oportunidades de acceso generando las condiciones que garanticen el logro académico final del estudiante.

Para la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA- es un compromiso lograr que los estudiantes que acceden a la educación superior tengan una formación integral que les permita culminar con éxito su formación.

3.1 CONCEPTUALIZACIÓN

Caracterización: Es la identificación de atributos de orden socioeconómico, académico y psicosocial en una población estudiantil. El conocimiento de la población de estudiantes que ingresa a la institución, a partir de la identificación de sus necesidades, permite fortalecer la capacidad institucional (recursos técnicos, informáticos, de personal y financieros) y crear políticas institucionales que respondan a las necesidades de la población y, de esta manera, implementar estrategias de seguimiento y de apoyo, que sean focalizadas, oportunas, pertinentes y eficaces.

Deserción: Debido a la amplia literatura que se encuentra relacionada con el concepto de deserción y a la complejidad de factores que lo relacionan, se concluye que este fenómeno se puede analizar desde diferentes perspectivas y de acuerdo con los diferentes tipos de abandono. De acuerdo con (Tinto, 1989) la definición de la deserción estudiantil puede analizarse desde varias perspectivas y de acuerdo con los diferentes tipos de abandono. Estas perspectivas dependen de las partes involucradas e interesadas en el proceso, como son los estudiantes, los funcionarios de las instituciones de educación superior y los responsables de la política nacional de educación. En este sentido, el concepto de deserción puede estudiarse desde tres puntos de vista: (i) individual, (ii) institucional y (iii) estatal o nacional. Según el documento del MEN: "Deserción estudiantil en la educación superior colombiana", cuya primera publicación fue en el año 2009, la Deserción en Colombia se entiende como una situación a la que se enfrenta un estudiante cuando aspira y no logra concluir su proyecto educativo, considerándose como desertor a aquel individuo que siendo estudiante de una institución de educación superior no presenta actividad académica durante dos semestres académicos consecutivos, lo cual equivale a un año de inactividad académica.

Desde esta óptica, la deserción se clasifica con respecto al tiempo de permanencia en la IES en:

- **Deserción precoz:** Individuo que habiendo sido admitido por la institución de educación superior no se matricula.
- **Deserción temprana:** Individuo que abandona sus estudios en los primeros semestres del programa.
- **Deserción tardía:** Individuo que abandona los estudios en los últimos semestres. De acuerdo con la clasificación de deserción que da el SPADIES, ésta se clasifica según el lugar desde donde se percibe el fenómeno, así:

Desertor de Programa: Es el estudiante que no se matricula en la misma carrera durante dos períodos consecutivos o más, aun cuando se mantenga en la misma IES (Institución de Educación Superior).

Desertor de la IES: Es aquel estudiante que no se matricula en una IES durante dos períodos consecutivos o más al momento del estudio. Este estudiante presenta matrícula en otra IES diferente a la que lo registró como primípara.

Desertor de Sistema: Es aquel estudiante que no se matricula en ninguna IES durante dos períodos consecutivos o más al momento del estudio.

Factores determinantes en la Deserción: La deserción es un fenómeno policausal, por lo que son muchas las variables asociadas al fenómeno y variadas las perspectivas teóricas sobre el mismo, (Castaño, Vásquez, & Galton, 2003) plantean que los factores determinantes de la deserción estudiantil están divididos en cuatro factores, a la vez éstos mismos son categorizados así por el ICFES (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, 2002):

- **Factores individuales:** Características demográficas y de personalidad del estudiante, tales como edad, género, grupo familiar, estado civil, integración social, proyecto de vida, problemas de salud, embarazo, expectativas insatisfechas.
- **Factores académicos:** Relacionado con la educación previa (tipo de colegio, pruebas saber, resultados pruebas de ingreso) y el desempeño académico (orientación profesional, desarrollo intelectual, métodos de estudio, grado de satisfacción con el programa, carga académica, cualificación docente, métodos de estudio y aprendizaje).
- **Factores institucionales:** Asociado con la adaptación del estudiante al ambiente Universitario. (Normativas académicas, recursos universitarios, calidad del programa, relación con los profesores y los pares, preparación para vivir el ambiente universitario, apoyo académico, psicológico y servicios financieros)
- **Factores socio económico:** Asociado a la situación económica y laboral de la familia y del estudiante. (Estrato socioeconómico, situación laboral del estudiante, situación laboral de los padres, ingresos y nivel educativo de los padres, dependencia económica, personas a cargo, opciones de financiación y entorno macroeconómico de país)

Inclusión: Desarrollo de políticas y estrategias que permiten la integración de los estudiantes a la educación superior teniendo en cuenta las particularidades y la diversidad que se deriva de la singularidad de los seres humanos, acogiendo a todos y todas sin diferencias por razones económicas, sociales, culturales, orgánicas, etc. Proceso para identificar y responder a la diversidad de las personas y a sus necesidades individuales, para integrarlas a la vida universitaria y a la sociedad en general. Requiere de acciones para garantizar la atención y apoyo a la población diversa.

Permanencia: Continuidad de los estudiantes en el sistema educativo de educación superior, hasta la obtención del título profesional.

Retención: Desarrollo de políticas por parte de la IES para generar condiciones que permitan a los estudiantes permanecer en el sistema de la educación superior hasta concluir sus estudios y lograr su graduación, mediante la implementación de estrategias y acciones destinadas a tal fin.

3.2 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos, estrategias y acciones institucionales para asegurar la permanencia y graduación de los estudiantes a través de mecanismos que ayuden a identificar los posibles

riesgos de deserción y así mitigarlos mediante alertas tempranas, acompañar la experiencia universitaria, mejorar el desempeño, la integración y la adaptación al ambiente educativo manteniendo una permanente relación con los estudiantes de manera que se pueda ofrecer un servicio de calidad.

3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar factores de riesgo que puedan conducir a incrementar la deserción estudiantil de modo que se puedan direccionar y acompañar de forma permanente a través de los mecanismos institucionales.

Promover un permanente acompañamiento académico que permita a los estudiantes el apoyo necesario para su proceso de aprendizaje atendiendo a las situaciones particulares, a los antecedentes y a las dificultades personales.

Brindar acompañamiento emocional y espiritual que permita a los estudiantes hacer de su proceso de formación una experiencia de consolidación y madurez, de afianzamiento personal, de sanación y superación de las dificultades que ponen en riesgo su estancia en la institución y su posterior desempeño profesional.

Garantizar los mecanismos institucionales y las alianzas correspondientes que permitan en condiciones de equidad disminuir la deserción por los factores de orden económico y/o vulnerabilidad.

3.4 ALCANCE

La presente política de permanencia y graduación se aplicará a la totalidad de estudiantes de la Fundación Universitaria Católica del Sur de cada uno de los programas de pregrado y posgrado en sus diferentes modalidades.

3.5 PRINCIPIOS

- **Universalidad.** Apoyados en los criterios de inclusión y equidad se trata de ofrecer con la mayor amplitud las posibilidades que permitan la permanencia y graduación de todos los estudiantes.
- **Prevención.** Contempla la orientación de los esfuerzos institucionales hacia la cualificación de los procesos formativos y no solo hacia el desarrollo de programas de apoyo. Implica asumir la problemática desde una visión estructural para dar unas respuestas acordes que resuelvan y se anticipen a las situaciones.
- **Integralidad.** La permanencia y la graduación estudiantil no son responsabilidad de una dependencia académica o administrativa, sino que constituyen el eje central de la misión institucional.
- **Pertinencia.** Los programas de permanencia y graduación responden a las necesidades propias de la institución teniendo en cuenta las características, condiciones y el contexto social de nuestros estudiantes.

- **Sostenibilidad.** Las estrategias que se plantean para el fomento de la permanencia y la graduación estudiantil forman parte de la permanente dinámica institucional y están pensadas para mantenerse en el tiempo de manera que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos definidos en el PEI.
- **Eficacia.** Los programas de permanencia y graduación están definidos por indicadores que permiten establecer el impacto esperado con su implementación.
- **Eficiencia.** Es la capacidad para que las políticas de permanencia sean acertadas de manera que faciliten el cumplimiento de las metas institucionales y la optimización de los recursos asignados.

4. LINEAMIENTOS

La aplicación de los lineamientos, programas y acciones se llevará a cabo desde el periodo de inscripción, matrícula e inducción a la vida universitaria, de tal forma que se generen las alertas tempranas y se establezcan las estrategias para minimizar los posibles riesgos de deserción. La evaluación de los resultados se hará permanentemente con el fin de verificar la pertinencia de las estrategias. Las fuentes que permiten obtener información son de diversa índole: formato de inscripción, entrevista, inducción, caracterización, familias, docentes, los mismos estudiantes, el sistema institucional de información (sistema de alertas tempranas) y el sistema nacional de información para la prevención de la deserción.

Para la realización del objetivo de esta política es importante la participación de todos los involucrados en la dinámica institucional, sin embargo, la alianza con la coordinación de Pastoral y Bienestar es clave en el éxito de las estrategias, así como lo establece el PEI.

“Los servicios que se ofrecen desde la coordinación de Pastoral y Bienestar están destinados a garantizar las condiciones que permitan la permanencia de los estudiantes hasta su graduación, así como su integración a los procesos de promoción social y al Proyecto Diocesano de Renovación de la Diócesis”. (marzo, 2021)

Entre las áreas de gestión de Pastoral y Bienestar se encuentra la que se denomina: Bienestar Académico, Socio-afectivo y económico- Atención y seguimiento para la permanencia estudiantil.

Desde aquí se articula toda la gestión encaminada a prevenir y disminuir la deserción que se concretiza en las siguientes líneas de acción:

- Inclusión y equidad social
- Orientación educativa (Apoyo académico)
- Promoción socio-afectiva
- Promoción socio-económica

4.1 LINEAS DE ACCIÓN

La Fundación Universitaria Católica del Sur adopta cuatro líneas institucionales con las correspondientes estrategias y acciones a nivel de programas de pregrado y posgrado en sus diferentes modalidades para promover la permanencia estudiantil en las que se incluye una amplia posibilidad de servicios para mitigar desde distintos frentes el riesgo de deserción. Las estrategias son ante todo programas permanentes y no sólo acciones aisladas o puntuales de modo que se pueda evidenciar los resultados y beneficios obtenidos.

4.1.1. Inclusión y equidad social

Esta línea tiene como objetivo identificar factores de riesgo que puedan conducir a incrementar la deserción estudiantil de modo que se puedan direccionar y acompañar de forma permanente a través de los mecanismos institucionales.

Las estrategias previstas en esta línea se corresponden a los siguientes programas o acciones:

- Programa de Inducción: Familiarizar a los estudiantes con la filosofía, principios y valores que promueve el proyecto educativo institucional en cuanto al “Desarrollo Humano Integral Sostenible”, para estimular el sentido de identidad con la institución y la promoción del desarrollo personal y profesional.
- Caracterización de estudiantes: identificar en el primer semestre a los estudiantes desde los componentes socio-económico, psico-social y académico con el fin de prevenir la deserción mediante estrategias que ayuden a superar los posibles factores de riesgo.
- Programa de inclusión: Apoyo a personas en situación de discapacidad, con problemas de salud mental o de comunicación, con diversidad étnica, intercultural, de género o sexo, en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto armado.
- Programa “Bienestar contigo: estoy bien, estudio bien”. Actividades culturales, deportivas, servicios médicos y demás actividades de bienestar que brinda la institución.
- Programa de Alertas Tempranas: dirigido a estudiantes de los primeros cuatro semestres a quienes se les hace acompañamiento académico, emocional, psicológico y familiar para mejorar la adaptación a la vida universitaria.
- Programa Unicatólica está Contigo: destinado a gestionar y responder ante todo tipo de situaciones: alimentación, transporte, herramientas tecnológicas, bullying, embarazos, conflictos, adicciones etc.

4.1.2. Orientación educativa (Apoyo académico)

Esta línea tiene como objetivo promover un permanente acompañamiento académico que permita a los estudiantes el apoyo necesario para su proceso de aprendizaje atendiendo a las situaciones particulares, a los antecedentes y a las dificultades personales.

Las estrategias previstas en esta línea se corresponden a los siguientes programas o acciones:

- Programas de formación complementaria y adaptación a la vida universitaria: incluye formación en competencias básicas (lectura y escritura crítica, matemáticas, uso de Tics, inglés).

- Programa de tutorías y monitorias: según lo estipula el reglamento estudiantil. No sólo para el acompañamiento entre pares sino para promover, estimular y reconocer la dedicación de los estudiantes.
- Programa de Acompañamiento Académico Estudiantil: se realiza un proceso de acompañamiento a los estudiantes con bajo rendimiento académico desde la detección de los antecedentes y la información entregada por el sistema de la institución.
- El seguimiento a cortes evaluativos. se realiza el seguimiento a los tres momentos evaluativos de cada periodo académico para identificar a los estudiantes que requieren de manera prioritaria la intervención correspondiente que les permita mejorar su desempeño.
- Control de la asistencia: a través del registro de la asistencia de los estudiantes, es posible detectar nuevos casos de riesgo. El docente ingresa estos datos de forma que se tiene información actualizada y detallada de cada uno de los estudiantes que pueden estar en riesgo.
- Seguimiento a estudiantes repitentes. Los estudiantes que pierden asignaturas reciben un acompañamiento por parte del director de programa, los docentes de asignatura, y la coordinación de bienestar quienes a través de actas de compromiso establecen los acuerdos y los planes de mejora a través del seguimiento a cortes evaluativos.
- Programa de actualización y capacitación docente: seguimiento a los procesos de actualización y formación docente en nuevas tecnologías y nuevos procesos de enseñanza.

4.1.3. Promoción socio-afectiva

Esta línea tiene como objetivo brindar acompañamiento emocional y espiritual que permita a los estudiantes hacer de su proceso de formación una experiencia de consolidación y madurez, de afianzamiento personal, de sanación y superación de las dificultades que ponen en riesgo su estancia en la institución y su posterior desempeño profesional.

Las estrategias previstas en esta línea se corresponden a los siguientes programas o acciones:

- Programa de orientación vocacional y profesional (Proyecto de vida): Para estudiantes de primer semestre, pero además dirigido a estudiantes de los grados décimo y once, este propende por facilitar la elección de un posible programa académico a partir de la identificación de las habilidades y motivaciones de los estudiantes.
- Programa de acompañamiento psicológico, promoción de la salud mental y consejería espiritual: aquí se incluyen las dificultades de tipo emocional, interrelacional, violencia intra familiar, sexual y de género, consumo de sustancias psicoactivas, etc.
- Programa de fortalecimiento de vínculos con el núcleo familiar: acercamiento entre los padres de familia y la institución, fortalecimiento de los lazos de comunicación con el fin de brindar acompañamiento, seguimiento y apoyo durante el proceso de formación profesional de sus hijos.

4.1.4. Promoción socio- económica

Esta línea tiene como objetivo garantizar los mecanismos institucionales y las alianzas correspondientes que permitan en condiciones de equidad disminuir la deserción por los factores de orden económico y/o vulnerabilidad.

Las estrategias previstas en esta línea se corresponden a los siguientes programas o acciones:

- Programa integral de apoyo financiero: está sujeto al reglamento institucional y se corresponde con las becas, descuentos, estímulos y reconocimientos que se ofrecen con el fin de promover la permanencia estudiantil.
- Alianzas estratégicas: la institución cuenta alianzas con instituciones con el fin de facilitar la financiación para el pago de la matrícula.
 - Comuna: La institución tiene vigente el convenio con la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional como una posibilidad de financiación para garantizar el acceso y permanencia en el sistema de educación superior.
 - Icetex: La institución ha establecido convenio con Icetex para la financiación de la Educación Superior, mediante el crédito educativo al que acceden los estudiantes. En el contexto de este convenio realizan acciones de seguimiento de manera sistemática y constante.
 - Instituciones diocesanas: Se tiene convenios para descuento por nómina para los funcionarios o sus hijos que quieran estudiar en la institución.
- Programa de incentivos y alivios económicos a los estudiantes regulares por medio de las becas con el sector productivo.
- Programa "Plan padrino" que promueve en la comunidad, en las parroquias, instituciones extranjeras y otros actores la vinculación con el apoyo a estudiantes de escasos recursos económicos, académicos y lo necesario para su adecuada formación.

5. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.

Se propone una estrategia de comunicación integrada con las políticas institucionales, basada en la ampliación de medios, producción de contenido, medición de la participación por medio de los diferentes canales de comunicación como: página web, portafolio de servicios, redes sociales, llamadas telefónicas, correo electrónico, mensajes de texto y voz, mediante una comunicación cercana y cálida.

La estrategia de comunicaciones se encuentra alineada con la política institucional de comunicaciones con el fin de cuidar la marca y el posicionamiento institucional.

6. ESTRUCTURA PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Coordinación de Pastoral y Bienestar es la dependencia encargada de direccionar las estrategias que se corresponden con las líneas de acción propuestas en la presente política. Esta coordinación hace parte de la Vicerrectoría de Proyección Social y Bienestar.

Todo el personal vinculado a esta dependencia desde su área respectiva aportará su gestión para la ejecución de las estrategias previstas, además se tendrá un apoyo permanente de:

- Vicerrectorías académica y financiera
- Direcciones de programa
- Comunicaciones y publicidad
- Sistemas y tecnología

7. PRESUPUESTO.

Para la ejecución de la política de permanencia se contará con un presupuesto anual que se asignará según las necesidades y lineamientos institucionales definidos desde el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo vigente.

8. FINANCIACIÓN

Para el cumplimiento de las estrategias previstas en el cumplimiento de los objetivos encaminados a garantizar la permanencia y graduación de los estudiantes se contará con recursos propios de la institución, la gestión de servicios y donaciones, entre otros.

9. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA.

Esta política y cada una de sus estipulaciones son sujetas de mejora continua, determinada a partir de los procesos de autoevaluación, que involucran a los todos miembros de la comunidad universitaria.

La evaluación se realizará a partir los indicadores para determinar la eficacia, la disponibilidad, variedad, pertinencia, sostenibilidad y contribución de los programas encaminados a prevenir la deserción. Dichos indicadores se corresponden con:

- Número de estudiantes que participan de cada uno de los programas.
- Número de participaciones en cada uno de los programas.
- Tasa de repitencia/semestre por programa de pregrado.
- Porcentaje de estudiantes en ausentismo
- Porcentaje de deserción por cohorte de cada programa.
- Porcentaje de ausencia intersemestral de cada programa.
- Porcentaje de deserción anual de cada programa.
- Porcentaje de estudiantes graduados por cohorte de cada programa.
- Porcentaje de participación en los programas de bienestar
- Porcentaje de los recursos institucionales destinados a los programas de apoyo económico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Colombia (1991). Artículo 67 y 68. Educación como Derecho Constitución Política. Recuperado el 16 de febrero de 2021, de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>.
- Colombia (1992). Congreso de la República. Ley 30. Por medio de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. *Diario oficial No. 40700*.
- Colombia. (2008). Congreso de la República. Ley 1188. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- Colombia. Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (2017). Acuerdo 03. Por el cual se modifica el Acuerdo 03 de 2014 “por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional”. Obtenido de: https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_03_2017_cesu.pdf
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. MEN. (2008). Sistema de Prevención y Análisis a la Deserción en las Instituciones de Educación Superior. SPADIES. Recuperado de: <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-156292.html>
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. MEN. (2009). 'Cruzar la Meta', nuevo sitio de permanencia y graduación en educación superior. Bogotá. Colombia. Recuperado de: <https://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/w3-article-282942.html>
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. MEN. (2012). Acuerdo nacional para disminuir la deserción en educación superior; política y estrategias para incentivar la permanencia y graduación en educación superior 2013-2014. Subdirección de Desarrollo Sectorial. Bogotá. Colombia. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles254702_archivo_pdf_politicas_estadisticas.pdf
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. MEN. Política de Educación. (2014). *Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva*. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado el 6 de febrero de 2021, de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf
- Colombia. MEN. (2015). Decreto 1075. Reglamentación a la Educación Superior. Bogotá: autor.
- Colombia. MEN. (2019) Decreto 1330 del 25 de julio. Por el cual se reglamenta el proceso de registro calificado en Educación Superior.
- Colombia. MEN. (2020) Res.015224. Por la cual se reglamentan las condiciones institucionales para el proceso de registro calificado. Bogotá D.C.
- Durán, D. (Coord.). (2015). Guía para la implementación de educación superior del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones. Ministerio de Educación Nacional Viceministerio de Educación Superior Coordinadora de Fomento a la Permanencia en la Educación Superior. ISBN 978-958-691-736-0 Imprenta Nacional de Colombia. Primera Edición. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles358471_recurso_4.pdf
- González, L. (Coord.). (2015). Estrategias para la permanencia en educación superior: experiencias significativas. Documentación de experiencias. Ministerio de Educación Nacional. MEN. Qualificar. Impreso por Sanmartín Obregón & Cía. Ltda. Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles356276_recurso.pdf

Guzmán, C., Durán, D. y Franco, J. (2009). Deserción estudiantil en la educación superior colombiana metodología de seguimiento, diagnóstico y elementos para su prevención. Ministerio de Educación Nacional. MEN. Viceministerio de Educación Superior. Imprenta Nacional de Colombia. Primera edición. Recuperado de:
https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles254702_libro_desercion.pdf
Unicatólica del Sur. (24 de Marzo de 2021). Proyecto Educativo Institucional. *PEI*. Pasto, Colombia

Promoviendo
**EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE**



UniCatólica del Sur
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Calle 18 No. 56-02 Torobajo
PBX (2) 731 3420 Cel. 314 778 3658
Pasto, Nariño - Colombia

www.unicatolicadelsur.edu.co